



Asiento: R-562/2020

Fecha-Hora: 02/07/2020 13:18:21

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE DOS AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL CON IBEROAMÉRICA PARA JÓVENES INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UMU AL AMPARO DEL PROGRAMA BECAS IBEROAMÉRICA SANTANDER INVESTIGACIÓN 2020-2021 CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR R-222/2020 DE 21 DE FEBRERO DE 2020

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Propuesta de Concesión de dos ayudas de movilidad internacional con Iberoamérica para jóvenes investigadores y estudiantes de doctorado de la UMU al amparo del programa becas Iberoamérica Santander Investigación 2020-21, convocadas por resolución del rector R-222/2020 de 21 de febrero de 2020,

RESUELVO:

1.- **Elevar a definitiva** la relación provisional de los beneficiarios concesionarios de la ayuda de 5.000 € a los 2 solicitantes con más puntuación en cada modalidad: A- Estudiantes de Doctorado y B- Personal Docente e Investigador de la UMU, tal y como a continuación se establece:

Modalidad	Apellidos, Nombre	Puntuación
A	SÁNCHEZ GARCÍA, ALFONSO	74,59
B	GUARDIOLA ABELLÁN, FRANCISCO ANTONIO	137,10

2. Establecer una **lista de espera** con orden de prelación para posibles renunciaciones en cada modalidad:

- Modalidad A: Estudiantes de doctorado



Lista ordenada suplentes Estudiantes Doctorado		
Orden	Apellidos, nombre	Puntuación
1	GALECIO NARANJO, JUAN SEBASTIÁN	45,62
2	HAMZE ARAUJO, JULIETA GABRIELA	39,85
3	CRUZ GARCÍA, LÁZARO	32,38
4	PEÑALVER MIRAS, ROCÍO	30,52
5	ANDRADE CORREA, ELIDIA APARECIDA DE	12,00

- Modalidad B: Personal Docente e Investigador:

Lista ordenada suplentes Jóvenes Investigadores PDI		
Orden	Apellidos, nombre	Puntuación
1	MOROS NICOLÁS, CARLA	84,12
2	ALONSO UREÑA, PEDRO	56,75
3	HERNÁNDEZ GARCÍA, RAQUEL	45,94
4	MEDINA RUIZ, ELVIRA	41,28
5	MESAS ESCOBAR, EVA CRISTINA	31,40
6	LUCAS RUIZ, FERNANDO	31,03

Tercero: Desestimar las solicitudes relacionadas a continuación, indicando los motivos de desestimación.

Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
PINA LÓPEZ, DAVID	Solicitud para un destino no válido fuera del ámbito de la convocatoria

Cuarto: Hacer constar que según se establece en la Base Séptima de la convocatoria, en caso de resultar beneficiario, se deberá contratar un seguro especial con las coberturas de fallecimiento e invalidez permanente por accidente, transporte o asistencia en repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos por cualquier causa, reembolso de los gastos médicos y quirúrgicos por accidente de las personas beneficiarias de la ayuda, hospitalización por enfermedad o accidente y responsabilidad civil privada.

Quinto: La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o



publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 1 de julio de 2020

EL RECTOR

JOSÉ LUJÁN ALCARAZ

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 02/07/2020 14:37:54; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 02/07/2020 15:24:37; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMquG-qbXMAtm+-ie6nW7Fc-NRnkRuOt

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

